



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 133 18

San Ramón de la Nueva Orán, 20 ABR 2018

Expediente N° SO-19.492/17.-

VISTO:

La Resolución N° SO-619/17, con relación al Calendario Académico de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, para el Período Lectivo 2018 y Febrero/Marzo del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, Dirección Académica de Sede Orán informa que no se consideró el día 30 de abril de 2018 como Feriado Puente Turístico, motivo por el cual se debe agregar dicha fecha como "DÍA NO LABORABLE".-

Que, es necesario elaborar el acto administrativo que avale todas las actuaciones, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Orán; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

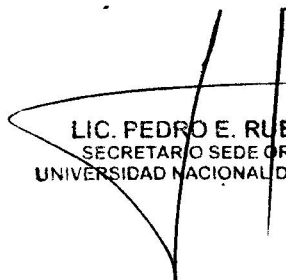
ARTICULO 1°: Incorporar a la Resolución N° SO-619/17 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, el día 30 de abril de 2018, Feriado Puente Turístico, en el ítem "Día No Laborable", en un todo de acuerdo al primer considerando de la presente resolución, quedando de la siguiente manera:

• DIA NO LABORABLE

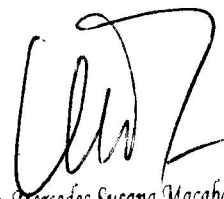
* 30 de abril – Feriado Puente Turístico

ARTICULO 2°: Cursar copia al Sr. Rector, Secretaría Académica, Departamento Alumnos, Facultad de Ciencias de la Salud, Ciencias Exactas, Ciencias Naturales, Humanidades, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Coordinaciones de Carreras de la Sede Orán, para su conocimiento.-

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA